



Formato de Justificación de Contratación.

Versión: 1.3	Fecha: Enero 2025	Hoja: 1 de 2
--------------	-------------------	--------------

Oficio Núm. INFOTEC/DAA/344-2025

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2025.

NOMBRE	MARÍA ELENA TORRES GARCÍA			
ÁREA	20	PROYECTO	9999	ESPECIALIDAD 00
NOMBRE DE PROYECTO	20 - Dirección Adjunta de Administración			
MONTO BRUTO	\$1,000.00			
RFC	TOGM920321MDF			
RÉGIMEN	REGIMEN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL			
VIGENCIA	Del 1 de julio al 31 de agosto del 2025			
SEDE	INFOTEC			
PERFIL	ANALISTA DE NEGOCIOS			

El área requirente valida el perfil y documentación soporte del Prestador de Servicios Profesionales que por la presente justificación técnica se solicita su contratación por tiempo determinado al amparo de lo dispuesto por los artículos 2606 al 2609 y 2615 del Código Civil Federal.

El Prestador de Servicios Profesionales manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria para colaborar en la ejecución del proyecto materia de la presente justificación técnica y que prestará sus servicios profesionales al INFOTEC en las instalaciones que este le indique de manera libre, independiente y no subordinada.

Los servicios profesionales independientes requeridos del prestador de servicios profesionales para la ejecución del Proyecto arriba referido se enumeran de manera enunciativa más no limitativa:

PRUEBA ISR E IVA (CAMBIO REGIMEN).

El Prestador de Servicios Profesionales deberá presentar a INFOTEC a través del administrador de contrato o responsable técnico el informe de actividades que soporte los servicios objeto de su contratación, de conformidad con lo establecido en el contrato que se celebre y la presente justificación técnica.

La contratación del Prestador de Servicios Profesionales, está considerada y autorizada en el Presupuesto 2025



Formato de Justificación de Contratación.

Versión: 1.3 | Fecha: Enero 2025 | Hoja: 2 de 2

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**C. ANGEL FERNANDO RAMIREZ SURIANO****PRESTADOR(A) DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES****C. MARÍA ELENA TORRES GARCÍA**